

URGENTE

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA



CIRCULAR No. 25

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2010 Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional
y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

México, D.F., a 11 de mayo de 2010

**REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS TIF
AUTORIZADOS COMO ELEGIBLES PARA EXPORTAR A LA
REPUBLICA DE CUBA**

**REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS TIF
INTERESADOS EN SER AUTORIZADOS COMO ELEGIBLES PARA
EXPORTAR A LA REPUBLICA DE CUBA**

A través de la presente circular, hago de su conocimiento que mediante documento oficial, el Ministerio de la Agricultura de Cuba, a través del Instituto de Medicina Veterinaria, ha notificado estar en posibilidad de efectuar visita de inspección en origen a los establecimientos TIF interesados en ser autorizados como elegibles para exportar productos cárnicos de las especies aviar, bovina y porcina a la Republica de Cuba así como a los establecimientos TIF que se encuentren interesados en renovar su vigencia de autorización, la cual presenta una fecha de vencimiento al 23 de junio de 2010.

Sobre el particular les solicito de la manera más atenta que, de forma escrita manifiesten su interés en recibir la visita de la autoridad sanitaria cubana, ya sea para renovar su autorización de exportación o para obtener su autorización de exportación por primera ocasión según sea el caso.

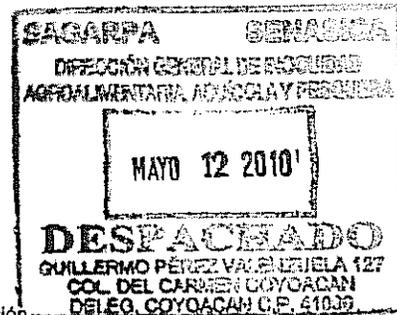
Para este fin se ha fijado como fecha límite para recibir el referido escrito, el día 14 de mayo del presente, en el entendido de que se considerara que los establecimientos que no remitan el referido escrito no serán considerados en la referida visita de inspección.

No omito comentar que los gastos por concepto de transportación aérea, terrestre, hospedaje, alimentación, impuesto aeroportuario y viáticos del personal oficial cubano que atenderá la visita de auditoría, serán cubiertos por los establecimientos TIF interesados.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Octavio Carrazna de Mendoza
MVZ. OCTAVIO CARRAZNA DE MENDOZA



c.c.p. MVZ. JACOBO LÓPEZ CAMERO. Supervisor Estatal de Establecimientos TIF.
MVZ. ALVARO CERVANTES TENORIO. Jefe del Depto. de Verificación, Reconocimiento y Certificación.

Vol. TIF 647/2010

OCM/JLC/AG/TMB

word/irma/CIRCULAR/CONFIRMACION CUBA/10/05/10

Guillermo Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen Coyoacán, México, DF 04100
t. +52 (55) 5905 1000, 5090 3000 ext. 51501 y 51502 f. (55) 5554 0626.
www.senasica.sagarpa.gob.mx